

Municipalidad Distrital de Huancan
Junin - Huancayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

11 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

ROSALES CONDOR, FRANKLIN NILO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CARRASCO SOTO, ABEL

PRESIDENTE

Responsable Técnico : RUTTI ALIAGA, JEANET OLIVIA

RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : TACZA BAQUERIZO, ROSBER

MIEMBRO

Miembro 2 : MONTES ZENTENO, JESSICA JANETH

MIEMBRO

Miembro 3 : CHANCASANAMPA APONTE, LUISA SOFIA

MIEMBRO

Miembro 4 : CONDOR NAVARRO, JOSUE MARIO

MIEMBRO

Miembro 5 : FERNANDEZ PALACIOS, EDGAR

MIEMBRO

Miembro 6 : SANCHEZ VILCAHUAMAN, CIPRIANO

MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Huancan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 103,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 958 miles (ingresos corrientes totales por S/ 8 632 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 674 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Huancan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Huancan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huancan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 910 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 7 677 miles) fue de 103,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Huancan	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	803	972	1 015	7 910
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	5 197	5 904	6 739	7 677
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 930	1 446	3 768	5 475
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	15,5	16,5	15,1	103,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 958 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 8 632 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 674 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Huancan	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 668	7 531	7 876	8 632
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 638	3 628	5 855	6 674
IC - GCNF (Miles de soles)	3 030	3 903	2 021	1 958
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 357 miles, registrando una reducción de S/266 miles (-1,7%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 3 298 miles, monto superior en 30,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 5 334 miles, monto inferior en 0,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 5 341 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 20 228 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 311 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 11,8% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (27,9%) y en servicios por terceros(11,4%). El gasto en personal CAS aumenta en 2,6 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 13 164 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 7 062 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 4 871 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 2 706 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	6 734	8 894	15 623	15 357	-266	-1,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 595	1 540	2 535	3 298	764	30,1
A1.1. Impuesto Predial	486	471	735	1 371	636	86,5
A1.2. Tasas	313	427	628	711	82	13,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	750	437	745	956	211	28,3
A1.4. Otros ingresos propios	46	205	427	261	-165	-38,8
A2. Transferencias Corrientes	5 073	5 991	5 341	5 334	-7	-0,1
A2.1. FONCOMUN	2 920	2 863	2 728	2 925	197	7,2
A2.2. Canon 1/	983	2 377	1 742	1 288	-453	-26,0
A2.3. Recursos Ordinarios	373	243	255	654	400	157,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	797	508	617	466	-150	-24,4
A3. Transferencias de Capital	66	1 362	7 748	6 725	-1 022	-13,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	1 427	6 675	5 248	367,8
A3.2. Otros	66	1 362	6 321	50	-6 271	-99,2
B. Gastos No Financieros	5 558	7 117	12 917	20 228	7 311	56,6
B1. Gasto en personal	2 238	2 448	3 378	3 778	399	11,8
B1.1. Personal Nombrado	228	232	568	727	158	27,9
B1.2. CAS	984	1 070	909	933	24	2,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 026	1 146	1 901	2 118	217	11,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 400	1 179	2 476	2 897	420	17,0
B2.1. Mantenimiento	145	131	196	326	129	65,9
B2.2. Cargas Sociales	17	20	45	129	84	189,0
B2.3. Otros	1 238	1 028	2 235	2 442	207	9,2
B3. Gasto en Capital	1 919	3 489	7 062	13 554	6 492	91,9
B3.1. Inversión	1 919	3 489	7 062	13 164	6 102	86,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	390	390	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 177	1 777	2 706	-4 871	-7 577	-280,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 177	1 777	2 706	-4 871	-7 577	-280,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 910 miles, lo que representa un incremento de 678,9 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 745,9% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 745,9%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 29,0% y la Deuda Real aumentó en 4,9% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 98,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 0,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	721	885	923	7 807	6 884	745,9	98,7
A. Pasivo Corriente	721	885	923	7 807	6 884	745,9	98,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	357	357	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	5	5	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	99	18	9	7 751	7 742	91 078,6	98,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	255	501	913	53	-859	-94,1	0,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	4	2	3	1	45,6	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	21	21	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	19	22	24	31	7	29,0	0,4
ESSALUD	7	7	8	8	0	3,0	0,1
ONP	3	3	3	10	6	191,6	0,1
SUNAT	2	2	2	3	0	7,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	8	10	11	11	0	1,6	0,1
III. Deuda Real	63	65	68	72	3	4,9	0,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	19	20	21	22	1	5,2	0,3
AFP PROFUTURO	19	18	19	20	1	5,0	0,3
AFP PRIMA	17	17	18	19	1	4,9	0,2
AFP HABITAT	9	9	10	10	0	3,8	0,1
Saldo de Deuda Total	803	972	1 015	7 910	6 894	678,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

ESCASA CULTURA TRIBUTARIA DE LA POBLACIÓN

- o Muchos vecinos desconocen sus obligaciones tributarias o no las consideran prioritarias.
- o Percepción de que el pago de tributos no se traduce en obras o servicios para la comunidad.
- o Tradición de informalidad y falta de campañas de conciencia tributaria

CATASTRO DESACTUALIZADO

- o Información desactualizada sobre predios urbanos y rurales.
- o No se refleja el crecimiento urbano o las modificaciones de construcciones, lo que genera sub declaración.
- o Existen predios que no están registrados o correctamente valorizados

ORDENANZAS MUNICIPALES POCO ACTUALIZADAS O INADECUADAS

- o Las tasas y arbitrios que no están contemplados en las ordenanzas.
- o Beneficios tributarios sin criterios técnicos que reducen la base de recaudación.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS: El aumento de la demanda de servicios públicos, como la recolección de basura o la seguridad ciudadana, genera gastos corrientes excesivos si no se planifica adecuadamente.

INEFICIENCIAS OPERATIVAS: Procesos inefficientes y falta de optimización en las operaciones municipales pueden aumentar los gastos corrientes.

FALTA DE PLANIFICACIÓN: La ausencia de una planificación financiera adecuada y una falta de priorización de gastos lleva a un aumento descontrolado de los gastos corrientes

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEBIL COORDINACION EN REGISTRO DEL MODULO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO .- Escasa coordinación sobre el control de obligaciones laborales de la Municipalidad originados por demandas laborales presentados por trabajadores de la Entidad, el modulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado no esta actualizado de forma mensual.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Huancan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Huancan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	15,5	16,5	15,1	103,0	25,0	25,0	30,0	35,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 029,9	3 903,4	2 020,9	1 958,1	1 000,5	1 100,5	1 200,5	1 300,5

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Huancan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.